

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1378,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

29 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 28 de Marzo 2012 por la Sra. **ESTELA GALDAMES ROJAS** la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 11.551 - Folio N° 2601338, cumpliendo los requisitos legales para la **rebaja del 50%** en el pago de los derechos municipales por **2° Dosis vacunación de 03 perros**.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. **ESTELA GALDAMES ROJAS**, con domicilio en La Urracas N° [REDACTED] consistente en **rebaja** en el pago de los derechos municipales por **2° Dosis vacunación de 03 perros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



[Signature of Patricio Orellana Ferrada]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature of Adela Torres Aguilar]

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MVGM/Jmq.